

Nombre de la Normativa

Decreto Supremo No 8 modifica a su vez decreto No 222, de 2013, que regula medidas mínimas de seguridad aplicables a la instalación y operación de cajeros automáticos, dispensadores o contenedores de dinero de cualquier especie

Descripción breve de la Normativa

El Decreto N° 8 emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, modifica el decreto N° 222, de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para adecuar las referencias que se hacen a dicha normativa, especialmente las relacionadas con la autoridad encargada de fiscalizar las medidas establecidas en dicho acto administrativo, así como con las sanciones que se aplicarán a las entidades obligadas en caso de incumplimiento.

Que, las actuales formas de comisión de robo de cajeros automáticos, especialmente la que utiliza el método de saturación por gas, pueden afectar otros bienes jurídicos, además de la propiedad privada del dueño o administrador del dispensador de dinero, al generar riesgos para la vida e integridad física de las personas que se encuentren en las inmediaciones o en el entorno del lugar en el que se comete el delito. La ley tiene implicaciones indirectas en la seguridad de los trabajadores y su entorno laboral, y la obligación de las empresas de garantizar un ambiente de trabajo seguro

Obligaciones Empleador

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL

A partir de la vigencia de la ley, y de acuerdo con los plazos establecidos de vigencia posterior en el artículo 2 del DS N° 8, deberán implementar las medidas de seguridad y estándares nuevos contenidos en el texto legal



Organismo Emisor: Ministerio de Seguridad Pública

Fecha de Publicación:

29 de abril de 2025

Fecha Vigencia:

29 de abril de 2025

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
Pesca
Explotación de Minas y Canteras
Industrias Manufactureras
Suministro de Electricidad, Gas y Agua
Construcción
Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
Hoteles y Restaurantes
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Intermediación Financiera
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
Enseñanza
Servicios Sociales y de Salud
Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Medidas mínimas de seguridad;
cajeros automáticos

Normativas Relacionadas

DL 194;
Ley 21.659

Conoce más